

# Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre de 2001 - Adjudicación del Reclamo

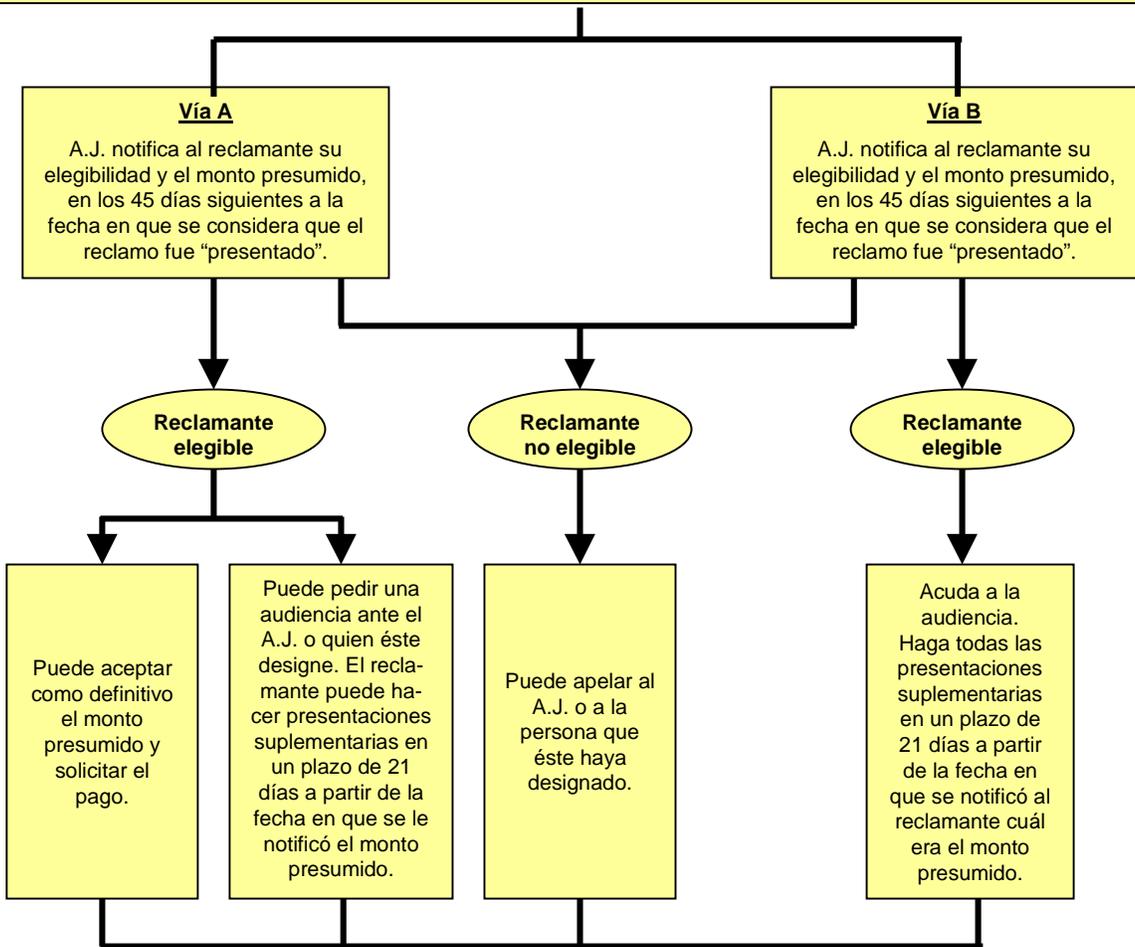
Actualizado: 24 de abril de 2002

## Envíe los formularios para que lleguen el 21 de diciembre de 2003 a más tardar

1. Presente el Formulario de Compensación para Lesiones Personales  el Formulario de Compensación para Víctimas Difuntas
2. Como parte del proceso de completar el formulario, seleccione una Vía:
  - Vía A – Esta Vía consta de dos pasos. En el paso 1 se examina el reclamo y el Auxiliar Judicial calcula la indemnización presumida. En el paso 2, el Representante Personal puede decidir si acepta la indemnización o pide una audiencia para que se revise la indemnización presumida y para presentar información adicional.
  - Vía B – En esta Vía se lleva a cabo una audiencia para determinar el monto de la indemnización.

## Se considera que el reclamo fue presentado

Cuando el Evaluador de Reclamos determina que la presentación del reclamo está sustancialmente completa, el reclamo se considera presentado. En este momento se renuncia al derecho de demandar y el Auxiliar Judicial ("A.J.") dispone de 120 días para calcular el monto de la indemnización.



**El Auxiliar Judicial toma la resolución final en un plazo de 120 días a partir de la fecha en que el reclamo se considera "presentado".**

**El Auxiliar Judicial autoriza el pago, a más tardar, 20 días después del día que se tomó la resolución final.**